CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Diciembre 11 de 2020. Rad. 2018-00643.

A despacho de la señora Juez el presente expediente, para informar que el mismo regresó de la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, vía correo electrónico, Confirmando la sentencia del 10 de Septiembre de 2020 proferida por este Despacho judicial.

Sírvase proveer.

MARCELA TABARES ARIAS SECRETARIA AD HOC

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 636

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone el obedecimiento a lo ordenado por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, dentro del presente proceso promovido por el señor LUIS FERNANDO DÍAZ BUITRAGO contra COLPENSIONES Y OTRAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ JUEZ (E)

expects

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 118 de Diciembre 14 de 2020.

MARCELA TABARES ARIAS SECRETARIA AD HOC